

Expediente: 635/10
Carátula: PEREZ JUAN FELIPE C/ GONZALEZ ROBERTO EDUARDO YOTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC
Tipo Actuación: NOTA
Fecha Depósito: 07/07/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20164586759 - PEREZ JUAN FELIPE, -ACTOR
90000000000 - GONZALEZ ROBERTO EDUARDO, -DEMANDADO
20282229162 - BRANCATO DE ZAPULLA, ANTONINA-HEREDERA DEMANDADO
20282229162 - ZAPULLA, BEATRIZ DEL VALLE-HEREDERA DEMANDADO
20282229162 - ZAPULLA, MARIA ANTONIA-HEREDERA DEMANDADO
20233273482 - ZURICH ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., -TERCERO CITADO EN GARANTIA
20230692077 - FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A., -DEMANDADO
20230692077 - PEDRAZA, MIGUEL ANGEL-POR DERECHO PROPIO
20233273482 - LANDIVAR, FRANCISCO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 635/10



H20901834311

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

JUICIO: PEREZ JUAN FELIPE c/ GONZALEZ ROBERTO EDUARDO YOTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE. N° 635/10.-

NOTA ACTUARIAL:

En la fecha 06/07/2026 no se libra cédula a las partes condenadas en costas, de la resolución de fecha 02/07/2026 por no contar con la movilidad necesaria. JLT

Actuación firmada en fecha 06/07/2026

Certificado digital:
CN=VALDEZ Elba Mariela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27350864097

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.